

| medidas.

COLUMNA

Aurora Williams Baussa
ministra de Minería



Una oportunidad para la pequeña minería

El Decreto Supremo N° 7 reabrió el proceso de postulación a la patente minera rebajada, permitiendo que quienes no postularon o vieron rechazada su solicitud por razones formales puedan hacerlo. Esta medida, impulsada por el Ministerio de Minería, es justa y coherente con nuestro compromiso con la pequeña minería. La Ley N°21.649 busca proteger a quienes

poseen hasta 500 hectáreas, otorgando una rebaja significativa en el pago de patentes. Esta reapertura no es solo administrativa: es un acto de justicia que reconoce el aporte de este sector al desarrollo local. Además, el nuevo sistema funcionará durante todo el año, avanzando hacia una política pública más accesible, eficiente y digital. Sernageomin, en tanto, se

compromete a revisar las postulaciones ingresadas hasta el 12 de junio en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Apoyar a la pequeña minería es fortalecer la economía local, la autonomía de las comunidades y la sostenibilidad del sector. Invitamos a todo el ecosistema minero a colaborar para que esta política llegue a quienes más lo necesitan.